



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1611/2015

Número de resolución: SF/UE/156/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de diciembre de 2015.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de diciembre de 2015, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (Siaeip), por **CINTYA ZÁRATE** y registrada con el folio número **1611**, consistente en "la Normatividad para el ejercicio del presupuesto de egresos de los ejercicios fiscales 2006 al 2008"; y, con

### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

### CONSIDERANDO

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b) Que de conformidad con lo señalado en el artículo 62 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el caso en que el solicitante requiera información pública de oficio, la cual ya esté disponible en diferentes medios, sean impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, o en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se hará saber por escrito al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que se pueda consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se da respuesta a la solicitud de información de **CINTYA ZARATE**, haciendo de su conocimiento que se anexa a la presente Resolución en un archivo digital denominado "normatividad 2006-2008", la información siguiente:

- **Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2006**, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 2005.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

- **Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2007**, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de enero de 2007.
- **Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2008**, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 1º de enero de 2008.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **CINTYA ZARATE** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por la solicitante.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**

JAV/.../C/meg



Unidad de Entace  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.